



RESOLUCION No. **02194** DE 2015

02 DIC 2015

"POR LA CUAL SE RENUEVA EL PERMISO UNIFICADO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS A LA EMPRESA CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED - CERREJÓN EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, "CORPOGUAJIRA", en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1076 de 2015, La Ley 99 de 1993, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 8º establece que "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

Que el artículo 79 ibidem consagra el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado, entre otros, el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que según el Artículo 31 Numeral 2, de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que según el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, numerales 12 y 13, se establece como funciones de las Corporaciones, la evaluación control y seguimiento ambiental por los usos del agua, suelo, aire y demás recursos naturales renovables, lo cual comprende la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos así mismo recaudar conforme a la Ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas generadas por el uso y aprovechamiento de los mismos, fijando el monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que en el Departamento de La Guajira, la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA, se constituye en la máxima autoridad ambiental, siendo el ente encargado de otorgar las autorizaciones, permisos y licencia ambiental a los proyectos, obras y/o actividades a desarrollarse en el área de su jurisdicción.

Que según el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzar de oficio dictará un acto de iniciación de trámite.

Que en el Artículo 2.2.5.1.7.1 del Decreto 1076 de 2015, establece que, el permiso de emisión atmosférica es el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire. El permiso sólo se otorgará al propietario de la obra, empresa, actividad, industria o establecimiento que origina las emisiones.

Los permisos de emisión por estar relacionados con el ejercicio de actividades restringidas por razones de orden público, no crean derechos adquiridos en cabeza de su respectivo titular, de modo que su modificación o suspensión, podrá ser ordenada por las autoridades ambientales competentes cuando surjan circunstancias

que alteren sustancialmente aquellas que fueron tenidas en cuenta para otorgarlo, o que ameriten la declaración de los niveles de prevención, alerta o emergencia.

Que mediante Resolución No. 003430 del 30 de Octubre de 2007, CORPOGUAJIRA unificó los permisos de Emisiones Atmosféricas de Zona Norte, Centro y Tajo Patilla, a favor de la Empresa CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED – CERREJÓN, para el desarrollo de las actividades de explotación, manejo, transporte y embarque del mineral. El término de vigencia del permiso unificado fue cinco (5) años contados a partir de la notificación del Acto Administrativo anteriormente mencionado.

Que mediante Resolución No. 0051 del 21 de Enero de 2013, CORPOGUAJIRA otorgó Prorroga del Permiso unificado de Emisiones Atmosféricas a favor de la Empresa CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED – CERREJÓN, para las actividades de explotación, manejo, transporte y cargue de Carbón, entre otros, tanto para la Mina como en Puerto Bolívar por un término de tres (3) años contados a partir de la notificación del Acto Administrativo anteriormente mencionado.

Que mediante Resolución No. 0436 del 1 de Abril de 2013, CORPOGUAJIRA resolvió Recurso de Reposición interpuesto por la Empresa CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED – CERREJÓN, en contra de la Resolución No. 0051 del 21 de Enero 2013, confirmando en todos sus apartes el acto administrativo recurrido.

Que mediante oficio de fecha 10 de Septiembre de 2015 y recibido bajo radicado interno No. 20153300263382, el doctor JAIME BRITO LALLEMAND en su calidad de Apoderado General de la Empresa CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED – CERREJÓN, solicitó renovación y modificación del Permiso Unificado de Emisiones Atmosféricas Operación de Mina, Vía Férrea y Puerto Bolívar en el proyecto minero integrado localizado en jurisdicción de los Municipios de Albania, Barrancas, Hatonuevo, Maicao, Manaure y Uribia en el Departamento de La Guajira; así mismo, solicitan se incluya en la Unificación, la operación Minera del TAJO ANNEX, su botadero y demás infraestructura asociada, que hacen parte de las Nuevas Áreas de Minería – NAM del complejo carbonífero de CERREJÓN.

Que mediante Auto No. 1126 de fecha 13 de Octubre de 2015, CORPOGUAJIRA avocó conocimiento de la precitada solicitud, liquidó el cobro por los servicios de evaluación y trámite y ordenó correr traslado al Grupo de Evaluación, Control y Monitoreo Ambiental para lo de su competencia.

Que evaluada la solicitud y en cumplimiento del Auto No. 1126 de 2015, los funcionarios asignados por CORPOGUAJIRA, realizaron visita de inspección ocular los días 3 y 4 de Noviembre de 2015 en las instalaciones de la Empresa CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED – CERREJÓN, en el Puerto de Embarque, Línea Férrea y la Mina, jurisdicción del Departamento de la Guajira y expidieron informe técnico bajo radicado interno No. 20153300149733 de fecha 11 de Noviembre de 2015 donde manifiestan lo siguiente:

VISITA DE INSPECCION OCULAR PUERTO BOLIVAR Y MINA

Los días 3 y 4 de Noviembre del 2015, se practicó visita inspección ocular a las instalaciones de la empresa CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED-CERREJÓN, en el Puerto de Embarque, Línea Férrea y la Mina, con el fin de evaluar la Solicitud Renovación del Permiso Unificado de Emisiones Atmosféricas de la Operación Integral de Mina, Vía Férrea y Puerto Bolívar y modificación del mismo, para incluir operaciones en el Tajo Annex. La visita en Puerto Bolívar se realizó en compañía de Armando Pérez y Néstor Barbosa y en la Mina con María Angélica Oñate y Jaime Visbal, se analizaron las diferentes acciones y medidas ambientales que viene desarrollando la empresa para el control de las emisiones, producto de la remoción de suelo, explotación, acarreo, acopio, trituración, transporte y cargue del carbón, entre otras actividades susceptibles de generar emisiones de partícula y gases.

PUERTO BOLIVAR.

- a. **Descargue de carbón del tren.** El carbón proveniente de la mina de explotación, es transportado en vagones y desembarcado en las tolvas de recibo en puerto, no se observó emisiones del mineral a la atmosfera durante esa actividad y aclarando que el Puerto estaba fuera de servicio por

mantenimientos programados; es preciso anotar que todo el sistema cuenta con un eficiente sistema de control, que no permite que las partículas finas que se resuspendan del fondo de la tolva durante el vaciado, escapen del mismo y viajen hacia las comunidades vecinas ubicadas viento abajo. Sin embargo se observó carbón regado en los tramos próximos a la descarga antes y después y lo cual es susceptible de generar emisiones por efectos eólicos, por lo que se hace necesaria su recolección con una mayor frecuencia.

b. **Sitio de Extracción de Materiales Construcción del Nuevo Muelle.** En la vista practicada al sitio

donde se extrajo el material pétreo (cantera) para la construcción del nuevo muelle, se observó que las actividades en el área ya culminaron, sin embargo la misma está totalmente descubierta, lo que permite que por efectos del viento se levante material particulado. Muy a pesar que no existían o eran imperceptibles las emisiones, hay que decir que ni el área donde se realizó la extracción ni las vías de acceso son regadas para evitar que el polvo fino se eleve por fuertes vientos, sobre todo que es un área bastante grande y completamente desnuda. Se debe requerir a la empresa para que en su rutina de riego se incluya ésta área y las vías de acceso y salida a la cantera.



c. **Cargue a buque.** Al momento de la visita no había ninguna barco a la espera de carbón, no se

apreciaron emisiones de partículas del mineral, ni en los alrededores a éstos, ni en el lecho marino; sin embargo es de citar que por el tránsito vehicular y maquinaria por un espacio de terreno contiguo al cargue carbón y lo desnudo del terreno, existe mucho material suelto el cual es susceptible de levantarse muy fácilmente por acción del viento. Si bien el área es sometida a riego, el mismo únicamente se efectúa en un solo sentido y no en toda el área, lo cual facilita la emisión de material fino, ya sea por efectos eólicos o mecánico. Por lo anterior consideramos que la empresa, debe aumentar la frecuencia de riego y que el mismo se haga en toda el área y no en un solo sentido y por una sola vez.



d. **Sistema de Control de Polvo en Pilas de Carbón.** En el recorrido efectuado ese día y de acuerdo a lo manifestado por los funcionario de la empresa que acompañaron la visita y corroborado por mí, la

actividad en puerto de desembarque, acopio, manejo, remanejo y cargue a buque estaban paralizadas por mantenimiento programado. Por lo anterior no se observó emisiones de partículas de carbón y las condiciones atmosféricas eran favorables, además se vio a unos operadores regando las mismas con agua a presión en el sitio donde operan los reclamadores apiladores y lo más importante que dijeron es que muy pronto se van a instalar los sistemas de control de partículas finas de carbón en pilas, como es el caso de los cañones



o aspersores en los alrededores de las mismas y que éstos se instalaran independiente si de da lo de P40. Con lo anterior se espera una reducción importante de las emisiones del mineral, sobre todo en las comunidades indígenas de Media Luna y Malla Norte entre otras.

Otro aspecto detectado en la visita, es que a las pilas de carbón se le redujo la altura y algunas estaban conformadas en forma de cono truncado, como estrategia para evitar que los fuertes vientos resuspendan el material fino y lo transporten a alturas moderadas y distancias largas, afectando a las comunidades indígenas cercana al puerto, como casi siempre ocurre y de lo cual siempre se han quejado las comunidades ubicadas viento abajo de la actividad del puerto de embarque.

e. **Silo de Almacenamiento de Carbón.** No se observó emisiones de polvillo de carbón saliendo por la parte superior del silo, situación que fue corregida a tiempo por parte de la empresa. Anotando que ese día por mantenimiento no había actividad en Puerto.

f. **Estaciones de Transferencias y Bandas Transportadoras.** Los trabajos realizados en la base de las estaciones de transferencia, al igual que en la parte baja de las bandas transportadoras, han permitido recolectar la mayor cantidad del carbón que se derrame de las bandas transportadoras. En la visita no se observó esa gran cantidad de carbón regado o en la parte baja de las citadas estructuras ni a lo largo de las bandas transportadoras de otras visitas. Cabe anotar que aún no se ha terminado de colocar todas las bandejas de recolección de carbón que se pueda derramar de las bandas transportadoras y se nos dijo que los trabajos van en un 85%. Se hará el requerimiento pertinente para que se terminen de ubicar las bandejas en la parte baja de la banda transportadora, para evitar el derrame de carbón en algunos tramos de ésta.



g. **Control de Polvo en vías internas.** En la vista se observó que la mayoría de las vías de puerto bolívar, estaban regadas y las emisiones en éstas eran casi imperceptible. Es decir este sistema de control está dando muy buenos resultados. Es de anotar que la empresa a raíz del fuerte verano producto del fenómeno del niño, contrató un tanquero más para un total de tres, con lo cual se ha logrado tener una mayor cobertura de riego, sobre en aquellos sitios como son las vías paralelas a las bandas transportadoras; sin embargo se requiere atender con cierta regularidad vías de poco acceso y área de poco actividad como es el caso del sitio donde se extrajo el material pétreo para la construcción del nuevo muelle.

h. **Línea Férrea.** En el recorrido efectuado conjuntamente con funcionarios de la empresa, se visitó únicamente la intersección de la línea férrea con la vía que conduce a la empresa Jepirachi y el balneario Cabo de la Vela y allí se observó algo de carbón regado y suponemos que el derrame se da por la estructura construida o adecuada para el paso de vehículos por la citada intersección. Cabe destacar que el carbón que se encontraba derramado en los últimos tramos de la línea férrea antes de llegar a Puerto, exactamente en el cruce de la vía que de Uribia conduce a Puerto Bolívar con ésta, se ha estado recolectando de manera progresiva, sin embargo como se trata de una actividad titánica siempre se suceden derrames, que suponemos puede ser por las frenadas del tren como por el



carbón que quedas en los vagones en su regreso a la mina o por la sacudidas de éstos al paso por la estructuras arriba citadas.

Además se observó que los taludes en los últimos tramos antes de llegar a puerto los taludes se encontraban bien conformados, existen algunas pequeñas cárcavas producto de la erosión y las cuales serán restauradas y en los mismos se observó vegetación naciente, lo cual ayuda a una mayor estabilidad de éstos.

MEDIDAS DE CONTROL EN PUERTO BOLÍVAR

Manifiesta la empresa en su documento anexo de solicitud de Renovación del Permiso Unificado de Emisiones Atmosféricas de la Operación Integral de Mina, Vía Férrea y Puerto Bolívar y Modificación del mismo, para incluir operaciones en el Tajo Annex, que los resultados de las concentraciones de material particulado que han sido monitoreados en el área de las comunidades vecinas a Puerto Bolívar, se han encontrado ampliamente por debajo de los límites máximos establecidos en la norma. Esto gracias a las medidas implementadas en Puerto Bolívar las cuales se relaciona a continuación:

- Para la operación de reclamación y apilación del carbón en las pilas en Puerto Bolívar, se emplea un sistema que humecta el carbón que van recogiendo los cangilones de los apiladores/reclamadores. Este sistema se compone de un tanque de agua de 3,000 litros de capacidad montado en cada apilador/reclamador y un equipo de bombeo, de tipo centrífuga, que dispara el agua a través de boquillas en acero inoxidable hacia la pila de carbón.
La bomba tiene una capacidad de 60 gpm, un alcance de 278 pies, marca WorthingtonD 1000 2x1x10 con impeler en acero inoxidable 316 y sello mecánico. El sistema de bombeo cuenta con un sistema de medición de presión para hacer seguimiento a las presiones de operación de la bomba.
- Todos los puntos de suministro, alimentación o descarga de carbón, puntos de transferencia y descarga, cuentan con sistemas de supresión o colectores de material particulado que operan automáticamente cuando el sistema de las bandas transportadoras es activado. Los puntos de adición de agua en la estación de descarga, estaciones de transferencia y silo amortiguador.
Así mismo todas las bandas para el transporte del carbón están cubiertas para minimizar las emisiones de material particulado durante las transferencias del carbón tanto en La Mina como en Puerto Bolívar.
- El cargue de carbón se realiza directamente dentro de la bodegas en los buques a través del chute de descarga del cargador de buques, para evitar emisiones de carbón a la atmosfera, al suelo y al mar.
- En Puerto Bolívar se cuenta con un plan de riego que en condiciones ambientales normales implementa dos rutas de carrotanques, cada uno con 3000 galones de capacidad. Estos carrotanques recorren las vías del Puerto humectándolas con aproximadamente 600,000 galones de agua de mar por mes, reduciendo los potenciales efectos de la erosión eólica. Esta actividad se desarrolla con tres carrotanques.
En condiciones climáticas extremas caracterizadas por fuertes vientos, altas temperaturas y alta evaporación, se implementa un tercer carrotanque para apoyar el riego de vía y áreas claves. Las áreas claves que se incluyeron en la ruta de riego son las ubicadas en la zona sur de los patios de carbón
- Para reducir el impacto generado por la erosión eólica sobre las pilas de carbón, se mantiene un control sobre la altura de las mismas asegurando que no excedan los 16 metros definidos como tope máximo.
Este control se lleva a cabo desde el mismo proceso de apilamiento, donde el operador del apilador/reclamador tiene la instrucción de realizar esta actividad posicionando el boom del equipo en un ángulo máximo de 8 grados con respecto a la horizontal, de tal forma que la altura de pila no supere el estándar.

5 

Las pilas que luego de su conformación hayan quedado con crestas que propicien el desprendimiento de material por la acción del viento, son tractoreadas para tumbar esa cresta y reconformarlas con perfil truncado

Con respecto a la operación del sistema de cañones fijos para el control de la erosión eólica, los análisis realizados muestran que este sistema solo se requeriría en caso de que se aumente la operación a 41 Mtpa. Esta consideración se fundamenta en que para los niveles de producción actuales, los resultados de los monitoreos evidencian que durante los últimos dos años los promedios móviles anuales de PST han dado en su punto más alto (Estación Malla Norte) un promedio del 70% del nivel permitido por la norma (ver anexo 11). Para el mismo periodo, los promedios móviles anuales de PM-10 han dado en su punto más alto (Estación Malla Norte) un promedio del 65% del nivel permitido por la norma.

En este punto es importante resaltar que aunque la entrada en operación del sistema de cañones fijos secuenciales está prevista para unos volúmenes de 41 Mtpa, esto no quiere decir que Cerrejón no esté trabajando otros proyectos para el control de emisiones en el área de Puerto, aplicables a los volúmenes actuales.

Por esta razón, Cerrejón está desarrollando en un proyecto piloto de cañones móviles (montados sobre patines y arrastrados por tractores), que colocados estratégicamente, crean una cortina de agua que atrapa el material particulado que se arrastra durante la ocurrencia de condiciones puntuales en las que se aumentan las concentraciones de material particulado en Puerto. La versatilidad que representa la posibilidad de desplazar y acomodar los cañones de acuerdo con la dirección del viento y al punto de emisión, sumado al ahorro en agua que resulta de la aplicación de este criterio de activación. Así las cosas, esta medida de control sería activada en los casos en los que la combinación de condiciones climáticas críticas y operaciones de alto potencial de emisión (reclamo de carbón con alto tiempo de residencia o remanejo con tractor del carbón apilado) puedan generar un impacto puntal de incomodidad sobre las comunidades.

- Seguimiento mediante la observación de las condiciones operativas y de fuertes vientos que permite efectuar controles para coordinar la realización de tareas ambientalmente críticas en los patios de carbón (reclamación de carbón caliente y remanejo de pilas con tractor), considerando las condiciones de dirección y velocidad del viento con el fin de mitigar su potencial impacto sobre las comunidades vecinas.
- Seguimiento al comportamiento del tiempo de residencia del carbón en las pilas de Puerto Bolívar para reducir la ocurrencia de tareas ambientalmente críticas, con el fin de minimizar el riesgo del aumento de temperatura que produce condiciones de calentamiento y autocombustión del carbón y por consiguiente aumento de emisiones de material particulado durante su manejo.
- Aumento en la frecuencia de los reportes del monitoreo de PM-10 que desde septiembre del 2013 aumentó de 6 días a realizarse cada 3 días.

MINA.

En la visita y recorrido efectuado durante el día 04 de Noviembre del 2015 a la explotación del carbón y específicamente a lo que tiene que ver con la calidad de aire, con el fin de atender la solicitud de Renovación del Permiso Unificado de Emisiones Atmosféricas de la Operación Integral de Mina, Vía Férrea y Puerto Bolívar y Modificación del mismo, para incluir operaciones en el Tajo Annex; se observó lo siguiente:

Tajos. Se visitaron los Tajos Patilla, Comuneros, Tabaco, La Puente, Área común Tajo 100-Oreganal y Oreganal 1. Cabe anotar que el día de la visita, todos los tajos estaban inoperativos ya que en la noche se presentó precipitación fuerte que impedía realizar actividad minera; sin embargo se sabe que los accesos y llegada a los mismos, están siendo atendidos por tanqueros de 20.000 galones, es decir muy a pesar que no hubo riego durante



la permanencia en la mina, se puede decir que las emisiones en todos eran bajas e imperceptibles. Se destaca que en la parte baja de todos los tajos, se han instalado unos rociadores o aspersores en los sitios donde las palas remueven el material estéril suelto que va a ser cargado y el cual se resuspende con cierta facilidad con el fin de humectar el área y además existen en la parte alta y al final de los tajos Patilla y 100-oreganal, unos dieciséis cañones rociadores color naranja para atrapar las partículas gruesas y finas que puedan afectar a las poblaciones de Barrancas, Provincial, Papayal y Las Casitas. La empresa tiene pensado comprar otros más para cubrir aquellos sitios críticos que son factibles de generar contaminación. Es importante anotar que la empresa como estrategias de control, por el incremento de las concentraciones en estaciones como Provincial, Barrancas y Las Casitas, tomó la decisión de suspender actividades en algunos tajos del sur y reducir la actividad en un 50% en otros.

Botaderos. Se visitaron los botaderos Patilla, Palotal, Potreritos, La Estrella, Comuneros y Oreganal, acotando que en los mismos no había actividad de descargue de material estéril por las razones arriba expuestas. Sin embargo podemos decir que en los acceso y parte alta y plana de los mismos, se está llevando a cabo el riego de éstos y por obvias razones, las emisiones estaban reducidas en comparación con visitas anteriores. Es bueno resaltar que a raíz de recomendaciones hechas por Corpoguajira y por los incrementos de la concentración de los resultados de calidad del aire, en estaciones como Las Casitas, Provincial y Barrancas, se tomó por parte de la empresa la decisión de suspender la actividad en los botaderos Oreganal 2 y Tajo Oreganal 1, al igual que en Palotal y otros por las proximidades con esa y otras poblaciones de influencia directa y además también se está incrementando la actividad de Retrolenado de algunos tajos, para disminuir las concentraciones en las estaciones arriba anotadas. Se resalta que la empresa tomó la decisión de incrementar los riegos en los botaderos y tajos que enfrentan a las poblaciones citadas, con el fin de tener un mejor control en cuanto a la calidad del aire y otras estrategias como remojar con 24 horas de anticipación el área de trabajo de las palas, para evitar que el material suelto no se desprenda fácilmente y la ubicación de unos cañones o rociadores de agua en aspersión a alta presión en la parte alta y fin de un tajo, para atrapar partículas finas y gruesas y sedimentarlas dentro de la mina. Tenemos que decir que en el recorrido, se observó que la actividad de disposición de material estéril en los diferentes botaderos visitados, se encontraba parada por el fuerte aguacero calido en la noche. Se nos comentó que la actividad se reanudaría una vez se acondicione la mina, para evitar riesgos en el personal operativo.



Retrolenado. En esta oportunidad se visitaron los Retrolenados Tajo Patilla, Tabaco-La Puente, Tajo Patilla y Oreganal 1. En los mismos se está depositando material estéril y existe un avance bien importante y lo cual es una estrategia de control de emisiones de partículas finas y gruesas. En algunos la actividad se realiza porque los trayectos son más cortos que llevaron a botaderos y en razón que mucho de éstos están muy cerca de poblaciones en donde las concentraciones tanto de PM10 como de PST, se han incrementado. Vemos que la empresa ha implementado esta actividad como una excelente estrategia de control de material particulado y además utiliza más estos sitios o áreas para la disposición del material estéril, en vez de los botaderos de superficies, ya que en éstos por el tránsito y el volcamiento del material, se genera mayor cantidad de material fino, que sale del perímetro de la mina y llega a las poblaciones de influencia directa.



7 

Auto combustión. La combustión espontánea se genera en ciertos puntos focalizados en las áreas de minería en donde los mantos de carbón expuestos a la intemperie presentan autocombustión por las altas temperaturas y el oxígeno del ambiente.

Cerrejón es consciente de la responsabilidad en el manejo de la combustión espontánea de los mantos de carbón, y por ello ha destinado importantes recursos al control de este fenómeno, y continuará trabajando en esta labor. Esta es una tarea ardua, riesgosa y que requiere de mucha dedicación.

La empresa para esta actividad cuenta con dos retroexcavadoras de brazos largos utilizadas para remover el material caliente, cámara termográfica utilizada para control de temperatura antes y después de extinguido el incendio, bombas y accesorios para enfriamiento de los mantos prendidos, tractores de orugas dedicados exclusivamente al control de incendios, dotación de máscaras especiales para humo a los operadores del tractor, soporte de equipos de cargue en avances de minería removiendo material caliente, GPS para referenciar los puntos calientes en proceso y controlados y además se cuenta dos cuadrillas, una para apagar incendios y otra para sellar los mantos que han sido controlados, para evitar que se revivan. En términos generales podríamos señalar que se han controlado éstos en un gran porcentaje, sin embargo por la dinámica de la explotación minera y lo grande de la misma, estos se presentan con mucha facilidad, sobre todo cuando hay eventos de lluvias. Se recomienda mantener la tarea titánica que tiene la empresa para acabar con los mismos.



Las acciones del grupo de control de incendios en los mantos de carbón son las siguientes:

- Sellado de mantos de carbón: Aplicación de emulsión asfáltica (Bitumen) en mantos expuestos a la atmósfera con alta probabilidad de combustión espontánea.
- Sofocación: Revestimiento con material aluvial para impedir el ingreso de oxígeno a los mantos.
- Enfriamiento: Con Agua utilizando infraestructura de bombeo (Bombas y Derivaciones).
- Remoción de Material caliente: Retroexcavadora brazo largo

Control de polvo en la mina. Se visitaron muchas vías dentro de la mina; es decir aquellas de acceso a Tajo, Botaderos y de transporte de carbón entre otras y en el recorrido se observó lo siguiente:

- **Vía del Carbón.** En el recorrido durante la visita a la mina, se observó la misma bien humectada y con la aplicación del Surfactante para ejercer un mayor control del material fino por el tránsito de camiones y demás vehículos que por ella circulan. En esta ocasión se vio una mayor atención en las vías de accesos a tajos y botaderos al igual que en la parte alta de los mismos, sin embargo se requiere una mayor concentración en aquellas vía que conducen a las áreas que están siendo objeto de rehabilitación, al igual que de aquellas vías de baja circulación, ya que el material contenido en éstas es pulverizado y se desprende muy fácilmente por efectos del viento o con el paso de cualquier vehículo, sin importar el tamaño ni la velocidad a que éste marche. Este material por ser tan fino viaja fuera de la mina e impactar a las comunidad de influencia directa. Se requiere un mayor riego en las vías de entrada y salida del patio de carbón, ya que se observó emisiones en éste



- **Estrategias de control.** La empresa con el objetivo de velar por la protección del medio ambiente, el bienestar y la salud tanto de sus trabajadores como de las comunidades vecinas a sus operaciones, al igual que cumplir con la normatividad establecida por las autoridades ambientales, Cerrejón ha desarrollado e implementado un sistema de gestión que permite predecir las condiciones futuras de calidad del aire, evaluar el estado actual, planear y aplicar las medidas de prevención y mitigación, así como monitorear y verificar su efectividad

La mayoría de tanqueros se tienen destinados para el riego de las vías a los accesos a tajos y botaderos, al igual que para la vía del carbón y otras dentro de la mina. Los carros tanques de 10.000 galones se liberaron de ciertas áreas para que atiendan las vías y sitios de difícil acceso para los tanqueros.

Se está utilizando el surfactante DL10, el cual se está mezclando con el agua para riego y el mismo se está aplicando en toda la zona centro, patilla, vía del carbón y en nuevas áreas de minería, igualmente en los botaderos y pit de explotación. En la vía externa desde el acceso 9.9 hasta puente Arturo se aplica únicamente agua, para el control de polvo. La empresa está probando otros tipos de surfactantes que le den mejores resultados y tener así un mayor control y menos gasto de agua.

Además de lo anterior la empresa cita o complementa con las acciones de control que tiene implementada la misma tanto para las emisiones de partículas de material estéril como de carbón y las cuales son entre otras las siguientes:

- Riego permanente de las vías de acarreo de material estéril y de carbón, incluyendo patios de almacenamiento, para reducir la generación de polvo mediante una flota de tanqueros de 20 mil y 10 mil galones de capacidad. En 2014 solo el 1% del agua captada para riego de vías fue de alta calidad (es decir, río Ranchería y Arroyos) y el 99% provino de las lagunas de retención de La Mina, las cuales se surten de la despresurización de los mantos de carbón y de las aguas de escorrentías.
- Uso de sistemas de control de polvo en la operación de perforación de pozos de voladura con taladros marca ATLAS COPCO en los tajos donde se planifica realizar la voladura. El sistema de control consta de una bomba que inyecta una mezcla de agua/aire directo a la punta de la broca para controlar la emisión de polvo en el origen. Así mismo, los taladros cuentan con una cortina de separación de material del ripio producto de la perforación en donde se retiene el material de gran tamaño y el material de menor tamaño es separado por succión ciclónica y dispuesto sobre el terreno. Todo contribuye para la mitigación de las emisiones incontroladas del material particulado hacia la atmósfera.
- Para disminuir el consumo de agua, incrementar el tiempo de humectación e incrementar la compactación de las vías, Cerrejón utiliza supresores de polvo en forma de aditivos, los cuales son biodegradables y amigables con el medio ambiente. Esta medida es aplicada internacionalmente en el sector minero.
- Humectación de áreas de cargue de material estéril mediante módulos de aspersores de riego, los cuales permiten disminuir las emisiones durante el cargue de materiales y en su descargue en las áreas de botadero. Esta tecnología fue desarrollada localmente con el apoyo técnico de expertos y hoy es replicada en otras operaciones similares que son de propiedad de los accionistas de Cerrejón.

Dichos aspersores están conformados por 26 unidades de aspersores Senninger 3023, cuyo consumo de agua es de entre 4 y 5 gpm a una presión de trabajo entre 30-40psi. El radio de humectación de cada aspersor es de alrededor de 300-350 m²
- Prohibición de las quemadas abiertas como método de disposición final de los residuos sólidos.
- Conformación de cuadrillas para controlar la combustión espontánea de los mantos de carbón, lo cual se logra mediante diferentes métodos, como son:

- Sellado de mantos de carbón: Aplicación de emulsión asfáltica (Bitumen) en mantos expuestos a la atmósfera con alta probabilidad de combustión espontánea.
- Sofocación: Revestimiento con material aluvial para impedir el ingreso de oxígeno a los mantos.
- Enfriamiento: Con agua y espumas utilizando infraestructura de bombeo.
- Remoción de Material caliente: mediante una retroexcavadora brazo largo

- Cierre temporal o definitivo de vías no requeridas por las operaciones.
- Para mitigar las emisiones de material particulado por la erosión eólica, se implementa el Programa de Rehabilitación de Tierras cuyo objetivo es reconstruir, tan pronto como sea posible, las áreas intervenidas por las operaciones mineras y por la construcción de infraestructura de soporte, de una manera tal que estas se conviertan en medios dinámicos, con estructuras y funciones ecológicas productivas y sustentables. Este programa se compone de las fichas del PMA PBF-16 PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LAS TIERRAS INTERVENIDAS POR LA ACTIVIDAD MINERA y PBF-05 PROGRAMA MANEJO RECURSO SUELO del Plan de Manejo Ambiental Integral de Cerrejón.

- Uso de cañones nebulizadores de agua para capturar y sedimentar las partículas de polvo a la salida de tajos de explotación.,

Actualmente se tienen dos cortinas de agua ubicadas en el Endwall de los tajos Patilla y Oreganal, conformadas por 8 equipos cada una. Los cañones son marca DustBoss, modelo DB-60, los cuales consumen alrededor de 40 gpm y logran un alcance longitudinal de más de 60 m.

- La configuración de las pilas de carbón en La Mina y Puerto Bolívar son orientadas, en lo posible, en la dirección predominante del viento. Así mismo, su diseño debe ser en lo posible trapezoidal con pirámide truncada de altura máxima de 15 metros para reducir las emisiones ocasionadas por erosión eólica, según la ficha PBF-04 PROGRAMA MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS: MATERIAL PARTICULADO Y RUIDO del Plan de Manejo Ambiental.

El descargue de carbón en sitios diferentes al de las pilas de almacenamiento establecidas está prohibido e igualmente se definen las rutas de transporte y sitios de descarga dentro de los patios de acopio.

- Instalación de sistemas supresores y colectores de polvo en las tolvas de descarga de las plantas trituradoras carbón, como filtros de mangas, boquillas aspersores de agua, campanas extractoras, cortinas y faldones, entre otros.

El sistema supresor de polvo en la tolva de recibo de camiones de la planta No. 1 cuenta con seis flautas (dos por tolva) cada una con cinco boquillas del tipo 1"- 7N - SS10. Por su parte, en la planta No. 2 el sistema supresor cuenta con diez boquillas. El consumo de agua estimado de cada sistema es de 0.005 m³/ton triturada.

El sistema de adición de agua cuenta con tres flautas (una por set de trituración) en la planta de trituración No. 1 y dos flautas en la planta de trituración No. 2 de cuatro boquillas cada flauta del tipo ¾" BD - SS 25 con un consumo estimado de 0.01 m³/ton triturada.

Estos sistemas supresores son utilizados para adicionar agua al carbón (cuando se requiere) y satisfacer los requerimientos de calidad y ambientales (humedad intrínseca 14% y humedad superficial 3.5%) de nuestro carbón.

- Cubrimiento de las bandas transportadoras para evitar las emisiones de material particulado
- Empleo de sistemas de adición de agua en los sitios de transferencias de las bandas transportadoras.
- Nivelación, humedecimiento y compactación del carbón una vez es cargado en los vagones del ferrocarril.

El cargue de los vagones de los trenes carboneros se realiza de tal forma que una vez salen del silo, el carbón es humedecido y compactado de tal forma que quede a la misma altura del vagón.

El sistema de supresión de polvo de cargue de trenes cuenta con una flauta con cuatro boquillas del tipo ¾" BD - SS 25 con un consumo estimado de 0.005 m³/tontransportada.

Este sistema adiciona una capa superficial de agua al carbón contenido en los vagones para compensar las pérdidas de humedad por evaporación durante el transporte hasta Puerto Bolívar y así evitar la generación de polvo durante el transporte.

- Observadores en campo y cuarto de control para hacer seguimiento en tiempo real a los controles operacionales
- Humectación de áreas de cargue con tanqueros durante episodios de emisiones visibles de material particulado
- Uso de aspersores de alto flujo para humectar patios de almacenamiento de carbón. Estos aspersores son dúplex italianos circular de 2 pulgadas, que disparan un chorro de 64 m de diámetro y con capacidad de 85 gpm. Así mismo, se utilizan los cañones tipo Nelson de 100, círculo parcial con capacidad de 87 gpm y radio de chorro de 33 m, con una presión de 50 psi y boquilla cónica

Planta de Carbón. Se visitó el área de descarga y manejo de carbón en la planta del mismo nombre y lo observado es lo siguiente:

- ✓ **Zona de descarga de camiones.** Se visitó al área donde descargan los camiones específicamente a las tolvas de recibo, se cuentan con dos Tolvas de recibió la N° 1 y N° 2, la primera con tres compartimientos y la segunda con dos. En éstas área de cargue se cuenta con rociadores en spray y los cuales se acciona una vez se va descargando el carbón en la tolva. Pero consideramos que los mismos no son suficientes para controlar las partículas que se resuspenden del fondo de las mismas, ya que por la calda tan brusca del carbón en la tolvas, éste se eleva una altura considerable. En esta oportunidad no se pudo ver lo antes citado ya que la planta estaba fuera de servicio por mantenimiento. Se llegó hasta el sitio de cargue en los silos, donde se aprecia el sistema de control de polvo del mineral en los vagones que van a Puerto Bolívar y el cual consiste en un rodillo aplanador y sistema de riego de agua al cual se le está adicionando el surfactante DL10 para tener una mejor compactación para retener por un mayor tiempo el agua adicionada. Éste se acciona automáticamente con el paso del vagón; se rediseñó el sistema de riego de tal forma que entre vagón y vagón se suspenda el suministro a efecto de economizar agua y evitar vertimientos
- ✓ **Manejo de carbón, silos y planta de lavado.** En el área de silos, trituración, lavado y manejo de carbón, existen diferentes estrategias para el control de polvo, comenzando porque a los vagones una vez cargados se procede con el raspe, compactación y riego con agua.

El carbón que se descarga en la tolva de recibo cuenta con un sistema de control de polvo consistente en el riego por aspersión, posteriormente de aquí se pasa hasta trituración para reducir el tamaño, donde también se adiciona agua para el control de finos, luego mediante bandas transportadoras las cuales son cubiertas para evitar derrames y emisión por efectos del viento a esa grandes alturas. En la parte alta de los silos existen unos sistemas conformados por filtros mangas los cuales sirven como sistemas de retención de material particulado y en las tolvas de recibo se cuenta con un sistema de riego por aspersión, anotando que estos sistemas no son tan efectivos debido a que la gran cantidad de polvo que se resuspende es incontrolable.

Los vagones que se cargan en los silos se desplazan por una línea férrea de 150 kilómetros de longitud, es de anotar que las emisiones atmosféricas en ese tramo se han disminuido ostensiblemente debido a los controles ejercidos en la mina; sin embargo no se puede decir lo mismo de Puerto Bolívar ya que los fuertes vientos que soplan durante todo el año dispersan material particulado, por lo que la empresa Carbones del Cerrejón LLC, debe implementar sistemas de control

11 

o estrategias que le permitan disipar y controlar las emisiones hacia las comunidades vecinas a este importante puerto carbonifero

Torres de llenado de agua. La empresa cuenta con una serie de torres de llenado tipo cuellos de ganso para el llenado de tanqueros de 20.000 galones y de carros tanques de 10.000 y 3.000 galones y a través de las mismas se suministra el surfactante DL10 al agua de riego para tener un mayor control de polvo en las vías de la mina, acceso a tajo y botaderos que atiende al citado tajo

Planta Trituradora Bruno. Se visitó la planta triturado Bruno, pero la misma esta fuera de servicio por encontrarse en mantenimiento preventivo, por lo que no se pudo evidenciar el tema de las emisiones, sin embargo se nos dijo que la misma cuenta con sus sistemas de control de polvo

CONCEPTO TÉCNICO

Se considera viable otorgar a la Empresa CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED-CERREJÓN, la Renovación del Permiso Unificado de Emisiones Atmosféricas de la Operación Integral de Mina, Vía Férrea y Puerto Bolívar y Modificación del mismo que incluya operaciones en el Tajo Annex, por un término de Tres (3) años, para las actividades de Explotación, Manejo, Transporte, Cargue y Descargue del Carbón entre otros, tanto en la Mina como en Puerto Bolívar.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA,

RESUELVE:

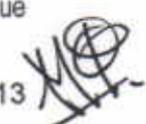
ARTICULO PRIMERO: Otorgar a la Empresa CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED - CERREJÓN, identificado con el NIT. 860.069.804-2, Renovación del Permiso Unificado de Emisiones Atmosféricas de la operación integral de Mina, Vía Férrea y Puerto Bolívar, en el proyecto minero integrado localizado en jurisdicción de los Municipios de Albania, Barrancas, Hatonuevo, Maicao, Manaure y Uribia - Departamento de La Guajira, solicitado por el Doctor JAIME BRITO LALLEMAND en su condición de Apoderado General de la empresa en mención, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el Permiso Unificado de Emisiones Atmosféricas Operación Mina Férrea y Puerto Bolívar en el Departamento de La Guajira, e Inclúyase en el mismo, la Operación Minera del TAJO ANNEX su botadero y demás infraestructura asociada que hacen parte de las Nuevas Áreas de Minería - NAM del complejo carbonifero de CERREJÓN.

ARTICULO TERCERO: La renovación del Permiso Unificado de Emisiones Atmosféricas de la Operación Integral de Mina, Vía Férrea y Puerto Bolívar y Modificación del mismo que incluya operaciones en el Tajo Annex a favor de la empresa CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED-CERREJÓN, queda supeditado al cumplimiento por parte de la empresa de las siguientes obligaciones:

- a) Debe en Puerto Bolívar y en razón de las condiciones de temperatura y velocidad del viento altas, ubicar o colocar cañones o cualquier otro tipo de equipo o sistema, que permita regar las pilas de carbón con agua de manera continua o cuando las condiciones climáticas sean adversas, sobre todo en época seca, para minimizar la resuspensión de partículas de carbón durante el remanejo y por efectos eólicos. Además recomendamos la activación de los sistemas de rociado de agua en los reclamadores apiladores, al igual que en las áreas de transferencia de la banda transportadora y todos aquellos sitios susceptibles de emitir material particulado a la atmósfera
- b) Debe en Puerto Bolívar regar con cierta regularidad con agua de mar, aquellos sitios o vías que si bien no son tan transitados como es el área cercana al cargue de buques, el área donde se extrajo el material de construcción del nuevo muelle, las paralelas a la banda transportadora y de transferencia del mineral, las cuales generan un aporte importante de finos, debido a su tamaño y densidad, lo cual permite que su traslado sea de grandes distancias traspasando los límites del puerto.

- c) Si bien en las áreas cercanas al cargue de buque no se detectaron emisiones de partículas de carbón que puedan caer al mar o desplazarse grandes distancias e incluso salir del perímetro del puerto; sin embargo la vía para llegar a los sitios de parqueo contiguo al cargue y la cual contiene un material de suelo suelto por el tránsito de vehículos y maquinarias que se levanta muy fácilmente. Se sabe que el área es sometida a riego, el mismo únicamente se efectúa en un solo sentido y no en todo el área, lo cual facilita la resuspensión de material fino, ya sea por efectos eólicos o mecánico. En ese sentido consideramos que la empresa debe aumentar la frecuencia de riego y que el mismo se haga en toda el área y no en un solo sentido y por una sola vez.
- d) Debe agilizar los trabajos para la ubicación de las bandejas en la parte baja de la banda transportadora que aún falta por terminar y de ésta forma evitar que el carbón se continúe derramado al suelo y provocando problemas de contaminación.
- e) Debe proceder con la recolección de todo el carbón que se ha venido derramando desde el cruce de la línea férrea de la vía que va al Parque Eólico Jepirrachí y Cabo de la Vela, hasta la garita de acceso y en todos aquellos sitios o cambios vías donde existe carbón en el suelo, al igual que en las áreas cercanas al descargue del mineral en puerto.
- f) Debe continuar con los retrolenados en los Tajo Tabaco-La Puente, Tajo 831, Tajo Patilla y Oreganal 1, ya que es una excelente estrategia de control de material particulado. Es decir utilizar más estos sitios o áreas para la disposición del material estéril, en vez de los botaderos de superficies, ya que en éstos por el tránsito y el volcamiento del material, se genera mayor cantidad de material fino, que sale del perímetro de la mina y llega a las poblaciones de influencia directa y además se dejará menos huecos al final de la vida útil de la minería.
- g) Debe concentrar su atención en los botaderos del sur, ya que la tendencia de los resultados del monitoreo del Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire de Corpoguajira, es el incremento en estaciones como Las Casitas, Provincial, Hatonuevo, Papaya y Barrancas. Es importante que los riegos se concentren más en los botaderos del sur, sur-oeste y sureste que pueden afectar poblaciones de influencia directa y además regar con cierta frecuencia aquellas vías de poco tránsito o que han sido cerradas, ya que por efectos eólicos se resuspende el material fino suelto.
- h) Debe continuar con las estrategias de control para aquellos mantos en explotación y que se hayan encendido, antes de proceder con el apagado del mismo, como por ejemplo continuar utilizando el riego con carrotanques o cañones para aplicar agua, con el fin de evitar la resuspensión del material fino o cualquier otra estrategia que permita disminuir o eliminar las emisiones de partículas finas por el citado procedimiento.
- i) Debe continuar con el riego de todas las vías de alto tránsito tanto de camiones pesados como livianos, al igual que los accesos a tajos y botaderos, adelantar riego de las vías de acceso y recorrido de los camiones por el patio de carbón con una mayor frecuencia, a efecto de evitar la resuspensión del mineral fino por el paso de los mismos, cuando llegan a descargar en las tolvas o en el patio de acopio y cuando salen de éste. Además se deben atender aquellas vías que han sido habilitadas para adelantar programas de adecuación, recuperación, revegetación y reforestación de botaderos, como también aquellas donde se están apagando mantos de carbón encendidos y las de bajo tránsito vehicular.
- j) Mientras continúe la época seca, debe mantener inactivo aquellos botaderos que están cercanos a las poblaciones de Las Casitas, Barrancas, Papaya y Provincial. La anterior recomendación la estamos haciendo en virtud que algunos sitios de disposición de estéril, tiene influencia directa sobre las poblaciones mencionadas, ya que están a escasos 5 kilómetros y los resultados de calidad del aire de nuestro SVCA así lo indican. Es importante que los riegos se concentren más en los botaderos del sur, sur-oeste y sureste que pueden afectar poblaciones de influencia directa y además regar con cierta frecuencia aquellas vías de poco tránsito o que han sido cerradas, ya que por efectos de viento se levanta con mucha facilidad el material fino suelto.



- k) Debe anticipar la rehabilitación de la cara externa de botaderos que ya han quedado inactivos y los cuales enfrentan las poblaciones de influencia directa de la explotación minera, con el propósito de evitar la contribución de material particulado a los cuerpos de agua y como dissipador o cortina para retener partículas suspendidas por efectos eólicos, que puedan llegar a las poblaciones.
- l) Debe contemplar tanto en las tolvas de recibo de carbón en la mina como en el apilamiento en Puerto Bolívar, sistemas muchos más eficientes que le permita mitigar y controlar las emisiones en las primeras por resuspensión del material fino y en el segundo la dispersión de material particulado por efectos eólicos y mecánicos.
- m) En necesario enviar a CORPOGUAJIRA los resultados diarios de los monitoreos de calidad del aire de cada una de las estaciones con que cuenta la empresa, tanto de Puerto Bolívar como de la mina y hacerlos llegar en medio magnético o al correo del ingeniero Javier Calderón Oliver (j.calderón@corpoguajira.gov.co), por trimestre y el consolidado anual y sin tanto retrasos.

ARTÍCULO CUARTO: El término de vigencia del presente permiso es de Tres (3) años, contados a partir de la ejecutoria del presente Acto administrativo, renovables al vencimiento del mismo, previa evaluación de la Autoridad Ambiental.

ARTÍCULO CUARTO: El anterior permiso queda condicionado al cumplimiento por parte de la Empresa CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED – CERREJÓN de las medidas establecidas en el Decreto 1076 de 2015, Ley 99 de 1993, la nueva normatividad que llegase a aplicar y lo que CORPOGUAJIRA en ejercicio de las funciones de control y seguimiento Ambiental llegare a imponer.

ARTICULO QUINTO: Las condiciones técnicas que se encontraron al momento de la visita y que quedaron plasmadas en el concepto técnico rendido por el funcionario comisionado deberán mantenerse.

ARTICULO SEXTO: La Empresa CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED – CERREJÓN, debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015, Ley 99 de 1993 y lo señalado en las demás normas reglamentarias, con el fin de mitigar y eliminar el impacto de actividades contaminantes del Medio Ambiente; el incumplimiento de lo establecido en la Decreto en mención, dará lugar a las medidas preventivas o sancionatorias previstas en la Ley 1333 de 2009 o demás normas que las modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO SEPTIMO: CORPOGUAJIRA podrá modificar unilateralmente de manera total o parcial, los términos y condiciones del permiso, cuando por cualquier causa se hayan modificado las circunstancias tenidas en cuenta al momento de otorgar el mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.14 del Decreto 1076 de 2015.

ARTICULO OCTAVO: CORPOGUAJIRA, ordenará visitas de inspección ocular cuando lo estime conveniente a costa del permisionario.

ARTÍCULO NOVENO: Por la Subdirección de Autoridad Ambiental de esta Corporación, notificar al representante legal de la Empresa CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED – CERREJÓN o a su apoderado.

ARTICULO DECIMO: Por la Subdirección de Autoridad Ambiental de esta Corporación, notificar al Procurador Ambiental, Judicial y Agrario - Seccional La Guajira o a su apoderado.

ATICULO DECIMO

PRIMERO: El encabezamiento y parte resolutive de la presente providencia deberán publicarse en el Boletín Oficial y/o Página WEB de CORPOGUAJIRA, para lo cual se remite a la Secretaría General de esta entidad.

ARTICULO DECIMO

SEGUNDO:

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO DECIMO

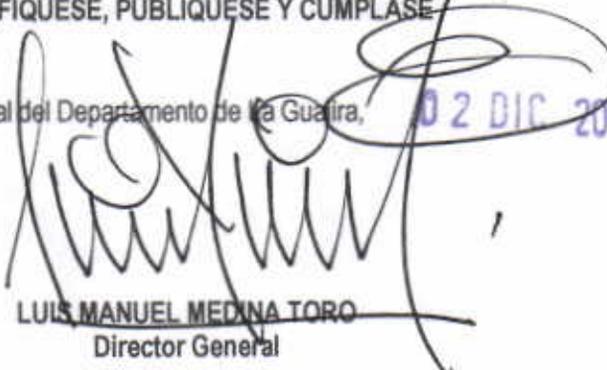
TERCERO:

El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Distrito del Departamento de La Guajira,

02 DIC 2015



LUIS MANUEL MEDINA TORO
Director General

Proyectó: Ana Barros.
Revisó: F. Mejía